

Expediente: **3958/16**
Carátula: **CARSA S.A. C/ SOTELO PEDRO WALTER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *SOTELO, PEDRO WALTER-DEMANDADO*
20172697322 - *SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3958/16



H106038126690

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CARSA S.A. c/ SOTELO PEDRO WALTER s/ COBRO EJECUTIVO". Expte. N° 3958/16.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 04/10/2024 14:02.

San Miguel de Tucuman, 09 de octubre de 2024. Atento lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte ejecutada, SOTELO, PEDRO WALTER DNI N° 21.172.054, en el lugar de trabajo denunciado, en forma mensual e ininterrumpida hasta cubrir la suma de \$46.322,43 en concepto planilla de honorarios del letrado José Manuel Salas Crespo, con más la suma de \$14.359,95 que se calcula provisoriamente por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, las que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro en la cuenta N° 562200004043030 CBU N° 2850622350000040430305. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.- MDLMCT - 3958/16

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.